UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2055 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2467-2025-R del Rectorado y el Memorando N° 690-2025-UNSCH-FCS/D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento del Antrop. Cirilo Vivanco Pomacanchari; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 403-2025-UNSCH-FCS-D, de fecha 11 de julio de 2025, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Antrop. Cirilo Vivanco Pomacanchari como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de cinco (05) años, a partir del 11 de abril de 2011 al 10 de abril de 2016;

Que, a través del Memorando Nº 02-2025-CEE/FCS-UNSCH, de fecha 06 de mayo de 2025, la Comisión de la Facultad de Ciencias sociales ha remitido el informe de evaluación de ratificación de nombramiento del Antrop. Cirilo Vivanco Pomacanchari, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	24.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	18.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	6.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	59.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	45.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	14.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2055 -2025-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	55.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	18.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	0.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	8.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**164.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Antrop. Cirilo Vivanco Pomacanchari como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Antrop. CIRILO VIVANCO POMACANCHARI como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 11 de abril de 2011 al 10 de abril de 2016.

Artículo 2º.- EXHORTAR al Antrop. Cirilo Vivanco Pomacanchari a cumplir con la presentación del expediente de ratificación de nombramiento de los períodos pendientes, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2055 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods